Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1247 DE LA COMISIÓN

de 2 de septiembre de 2020

por el que se efectúan deducciones de las cuotas de pesca disponibles para determinadas poblaciones en 2020 debido a la sobrepesca practicada en años anteriores

(DO L 288 de 3.9.2020, p. 21)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►**M1**	Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2020	L 414	1	9.12.2020

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1247 DE LA COMISIÓN

de 2 de septiembre de 2020

por el que se efectúan deducciones de las cuotas de pesca disponibles para determinadas poblaciones en 2020 debido a la sobrepesca practicada en años anteriores

Artículo 1

1. Las cuotas de pesca fijadas en los Reglamentos (UE) 2018/2025, (UE) 2019/1838, (UE) 2019/2236 y (UE) 2020/123 para 2020 se reducirán según lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

2. El apartado 1 será aplicable sin perjuicio de las deducciones previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 185/2013.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los siete días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼M1

ANEXO

DEDUCCIONES APLICABLES A LAS CUOTAS DE PESCA PARA EL AÑO 2020 DE POBLACIONES QUE HAN SIDO OBJETO DE SOBREPESCA

Estado miembro	Código de la especie	Código de la zona	Nombre de la especie	Nombre de la zona	Cuota inicial de 2019 (en kg)	Desembarques permitidos en 2019 (cantidad adaptada total en kg) (1)	Total de capturas en 2019 (cantidad en kg)	Utilización de la cuota en relación con los desembarques permitidos	Sobrepesca en relación con los desembarques permitidos (cantidad en kg)	Coeficiente multiplicador (2)	Coeficiente multiplicador adicional (3), (4)	Deducciones pendientes de años anteriores (5) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 (6) y años siguientes (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para las poblaciones objeto de sobrepesca (7) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para poblaciones alternativas (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2021 y años siguientes (cantidad en kg)
DE	HER	4AB.	Arenque	Aguas de la Unión y de Noruega de la zona 4 al norte de 53° 30′ N	39 404 000	25 460 900	27 182 070	106,76 %	1 721 170	/	/	/	1 721 170	1 721 170	/	/
DE	MAC	2CX14-	Caballa	3a y 4; aguas de la Unión de las zonas 2a, 3b, 3c y subdivisiones 22-32	441 000	14 859 024	15 542 581	104,60 %	683 557	/	/	/	683 557	683 557	/	/
DK	MAC	2CX14-	Caballa	6, 7, 8a, 8b, 8d y 8e; aguas de la Unión y aguas internacionales de la zona 5b; aguas internacionales de las zonas 2a, 12 y 14	/	2 688 463	2 693 920	100,20 %	5 457	/	/	/	5 457	5 457	/	/

▼M1

Estado miembro	Código de la especie	Código de la zona	Nombre de la especie	Nombre de la zona	Cuota inicial de 2019 (en kg)	Desembarques permitidos en 2019 (cantidad adaptada total en kg) (1)	Total de capturas en 2019 (cantidad en kg)	Utilización de la cuota en relación con los desembarques permitidos	Sobrepesca en relación con los desembarques permitidos (cantidad en kg)	Coeficiente multiplicador (2)	Coeficiente multiplicador adicional (3), (4)	Deducciones pendientes de años anteriores (5) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 (6) y años siguientes (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para las poblaciones objeto de sobrepesca (7) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para poblaciones alternativas (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2021 y años siguientes (cantidad en kg)
DK	MAC	2A34.	Caballa	3a y 4; aguas de la Unión de las zonas 2a, 3b, 3c y subdivisiones 22-32	14 480 000	13 330 744	14 022 305	105,19 %	691 561	/	/	/	691 561	691 561	/	/
DK	MAC	2A4A-N	Caballa	Aguas de Noruega de las zonas 2a y 4a	10 242 000	10 252 106	11 197 228	109,22 %	945 122	/	/	/	945 122	945 122	/	/
DK	POK	1N2AB.	Carbonero	Aguas de Noruega de las zonas 1 y 2	/	17 000	50 968	299,81 %	33 968	1,00	/	/	33 968	/	33 968	/
ES	BET	ATLANT	Patudo	Océano Atlántico	9 415 300	8 941 151	9 090 055	101,67 %	148 904	/	C (8)	/	148 904	148 904	/	/
ES	COD	1/2B.	Bacalao	1 y 2b	11 562 000	8 455 844	8 463 118	100,09 %	7 274	/	/	/	7 274	7 274	/	/
ES	GHL	1N2AB.	Fletán negro	Aguas de Noruega de las zonas 1 y 2	/	2 000	14 225	711,25 %	12 225	1,00	A	/	18 338	/	18 338	/

▼M1

Estado miembro	Código de la especie	Código de la zona	Nombre de la especie	Nombre de la zona	Cuota inicial de 2019 (en kg)	Desembarques permitidos en 2019 (cantidad adaptada total en kg) (1)	Total de capturas en 2019 (cantidad en kg)	Utilización de la cuota en relación con los desembarques permitidos	Sobrepesca en relación con los desembarques permitidos (cantidad en kg)	Coeficiente multiplicador (2)	Coeficiente multiplicador adicional (3), (4)	Deducciones pendientes de años anteriores (5) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 (6) y años siguientes (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para las poblaciones objeto de sobrepesca (7) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para poblaciones alternativas (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2021 y años siguientes (cantidad en kg)
ES	OTH	1N2AB.	Otras especies	Aguas de Noruega de las zonas 1 y 2	/	31 800	35 695	112,25 %	3 895	1,00	/	/	3 895	/	3 895	/
ES	POK	1N2AB.	Carbonero	Aguas de Noruega de las zonas 1 y 2	/	196 000	198 607	101,33 %	2 607	/	/	/	2 607	/	2 607	/
ES	RED	N3LN.	Gallineta del Atlántico	NAFO 3LN	/	515 100	517 806	100,53 %	2 706	/	/	/	2 706	2 706	/	/
ES	RJU	9-C.	Raya mosaico	Aguas de la Unión de la zona 9	15 000	15 000	15 511	103,41 %	511 (9)	n. a.	n. a.	2 067	2 067	0	/	2 067
FR	BET	ATLANT	Patudo	Océano Atlántico	4 167 700	4 167 700	4 687 551	112,47 %	519 851	1,20	C	/	883 747	883 747	/	/

▼M1

Estado miembro	Código de la especie	Código de la zona	Nombre de la especie	Nombre de la zona	Cuota inicial de 2019 (en kg)	Desembarques permitidos en 2019 (cantidad adaptada total en kg) (1)	Total de capturas en 2019 (cantidad en kg)	Utilización de la cuota en relación con los desembarques permitidos	Sobrepesca en relación con los desembarques permitidos (cantidad en kg)	Coeficiente multiplicador (2)	Coeficiente multiplicador adicional (3), (4)	Deducciones pendientes de años anteriores (5) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 (6) y años siguientes (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para las poblaciones objeto de sobrepesca (7) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para poblaciones alternativas (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2021 y años siguientes (cantidad en kg)
FR	RJE	7FG.	Raya de ojos	Aguas de la Unión de las zonas 7f y 7g	79 000	90 399	91 485	101,20 %	1 086	/	/	/	1 086	1 086	/	/
FR	RJU	7DE.	Raya mosaico	Aguas de la Unión de las zonas 7d y 7e	103 000	168 000	177 718	105,78 %	9 718	/	/	/	9 718	9 718	/	/
FR	SWO	AS05N	Pez espada	Océano Atlántico, al sur del paralelo 5° N	/	/	3 500	n. a.	3 500	/	/	/	3 500	/	3 500	/
GB	COD	N1GL14	Bacalao	Aguas de Groenlandia de la zona 1F de la NAFO y aguas de Groenlandia de las zonas 5, 12 y 14	364 000	353 500	353 500	100 %	0	/	/	4 167	4 167	4 167	/	/
GB	HER	4AB.	Arenque	Aguas de la Unión y de Noruega de la zona 4 al norte de 53° 30′ N	55 583 000	62 320 196	62 607 628	100,46 %	287 432	/	/	/	287 432	287 432	/	/

▼M1

Estado miembro	Código de la especie	Código de la zona	Nombre de la especie	Nombre de la zona	Cuota inicial de 2019 (en kg)	Desembarques permitidos en 2019 (cantidad adaptada total en kg) (1)	Total de capturas en 2019 (cantidad en kg)	Utilización de la cuota en relación con los desembarques permitidos	Sobrepesca en relación con los desembarques permitidos (cantidad en kg)	Coeficiente multiplicador (2)	Coeficiente multiplicador adicional (3), (4)	Deducciones pendientes de años anteriores (5) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 (6) y años siguientes (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para las poblaciones objeto de sobrepesca (7) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para poblaciones alternativas (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2021 y años siguientes (cantidad en kg)
GB	MAC	2CX14-	Caballa	6, 7, 8a, 8b, 8d y 8e; aguas de la Unión y aguas internacionales de la zona 5b; aguas internacionales de las zonas 2a, 12 y 14	152 115 000	145 768 635	154 072 694	105,70 %	8 304 059	/	A (8)	/	8 304 059	8 304 059	/	/
GB	RJU	7DE.	Raya mosaico	Aguas de la Unión de las zonas 7d y 7e	58 000	61 200	63 133	103,16 %	1 933	/	/	/	1 933	1 933	/	/
EL	BFT	AE45WM	Atún rojo	Océano Atlántico, al este del meridiano 45° O, y mar Mediterráneo	285 110	304 110	312 690	102,82 %	8 580	/	C (8)	/	8 580	8 580	/	/
IE	ALB	AN05N	Atún blanco	Océano Atlántico, al norte del paralelo 5° N	2 854 300	3 115 420	3 213 170	103,14 %	97 750	/	C (8)	/	97 750	97 750	/	/
NL	HER	4CXB7D	Arenque	4c y 7d, excepto la población de Blackwater	18 162 000	19 497 305	19 512 481	100,08 %	15 176	/	/	/	15 176	15 176	/	/

▼M1

Estado miembro	Código de la especie	Código de la zona	Nombre de la especie	Nombre de la zona	Cuota inicial de 2019 (en kg)	Desembarques permitidos en 2019 (cantidad adaptada total en kg) (1)	Total de capturas en 2019 (cantidad en kg)	Utilización de la cuota en relación con los desembarques permitidos	Sobrepesca en relación con los desembarques permitidos (cantidad en kg)	Coeficiente multiplicador (2)	Coeficiente multiplicador adicional (3), (4)	Deducciones pendientes de años anteriores (5) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 (6) y años siguientes (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para las poblaciones objeto de sobrepesca (7) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para poblaciones alternativas (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2021 y años siguientes (cantidad en kg)
NL	MAC	2A34.	Caballa	3a y 4; aguas de la Unión de las zonas 2a, 3b, 3c y subdivisiones 22-32	1 342 000	1 494 000	2 012 324	134,69 %	518 324	1,40	/	/	725 654	725 654	/	/
PT	ALB	AN05N	Atún blanco	Océano Atlántico, al norte del paralelo 5° N	1 994 200	1 794 200	2 463 161	137,28 %	668 961	1,40	C	/	1 271 026	635 513 (10)	/	635 513 (10)
PT	ALF	3X14-	Alfonsinos	Aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14	164 000	149 034	156 756	105,18 %	7 722	/	A (8)	/	7 722	7 722	/	/
PT	BUM	ATLANT	Marlín azul	Océano Atlántico	50 440	7 076	18 016	254,61 %	10 940	1,00	A	/	16 410	16 410	/	/
PT	RJU	9-C.	Raya mosaico	Aguas de la Unión de la zona 9	15 000	21 705	24 589	113,29 %	2 884	1,00	/	/	2 884	2 884	/	/

▼M1

Estado miembro	Código de la especie	Código de la zona	Nombre de la especie	Nombre de la zona	Cuota inicial de 2019 (en kg)	Desembarques permitidos en 2019 (cantidad adaptada total en kg) (1)	Total de capturas en 2019 (cantidad en kg)	Utilización de la cuota en relación con los desembarques permitidos	Sobrepesca en relación con los desembarques permitidos (cantidad en kg)	Coeficiente multiplicador (2)	Coeficiente multiplicador adicional (3), (4)	Deducciones pendientes de años anteriores (5) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 (6) y años siguientes (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para las poblaciones objeto de sobrepesca (7) (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2020 para poblaciones alternativas (cantidad en kg)	Deducciones de las cuotas de pesca de 2021 y años siguientes (cantidad en kg)
PT	SWO	AN05N	Pez espada	Océano Atlántico, al norte del paralelo 5° N	1 010 390	2 410 390	2 414 333	100,16 %	3 943	/	/	/	3 943	3 943	/	/
SE	MAC	2A34.	Caballa	3a y 4; aguas de la Unión de las zonas 2a, 3b, 3c y subdivisiones 22-32	4 034 000	2 945 203	3 075 839	104,44 %	130 636	/	/	/	130 636	130 636	/	/

(1) Cuotas de que dispone un Estado miembro en aplicación de los Reglamentos pertinentes sobre posibilidades de pesca, después de tener en cuenta los intercambios de posibilidades de pesca de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 354 de 28.12.2013, p. 22), las transferencias de cuotas de 2018 a 2019 de conformidad con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 847/96 del Consejo (DO L 115 de 9.5.1996, p. 3) y el artículo 15, apartado 9, del Reglamento (UE) n.º 1380/2013, o la reasignación y deducción de las posibilidades de pesca de conformidad con los artículos 37 y 105 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo.

(2) Según lo establecido en el artículo 105, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009. En todos los casos de sobrepesca igual o inferior a 100 toneladas, se aplicarán deducciones iguales a la sobrepesca multiplicada por 1,00.

(3) Según lo establecido en el artículo 105, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 y siempre que la sobrepesca supere el 10 %.

(4) La letra «A» indica que se ha aplicado un coeficiente multiplicador adicional de 1,5 debido a la sobrepesca consecutiva en los años 2017, 2018 y 2019. La letra «C» indica que se ha aplicado un coeficiente multiplicador adicional de 1,5 por estar sometida la población a un plan plurianual.

(5) Cantidades restantes del año o los años anteriores.

(6) Deducciones para efectuar en 2020.

(7) Deducciones para efectuar en 2020 que podrían efectivamente aplicarse teniendo en cuenta la cuota disponible a fecha de 10 de septiembre de 2020.

(8) No puede aplicarse un coeficiente multiplicador adicional porque la sobrepesca no supera el 10 % de los desembarques permitidos.

(9) Las cantidades inferiores a una tonelada no se toman en consideración.

(10) A petición de Portugal, la deducción de 1 271 026 kg prevista para 2020 se distribuirá de manera homogénea a lo largo de dos años (2020 y 2021).